

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994
Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

ACTIVIDAD DE TRABAJO EN CASA 29 DE MAYO POR ELECCIONES
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA GRADO: DÉCIMO
DOCENTE: CLAUDIA P. OSPINA GRISALES

PRACTIQUEMOS CONDICIONAL SIMPLE

Escriba la siguiente tabla en Excel:

CODIGO	VENDEDOR	BIMESTRE 1	BIMESTRE 2	BIMESTRE 3	BIMESTRE 4	BIMESTRE 5	TOTAL AÑO
1	Carlos Andrés Andrade	3800000	4000000	4500000	2000000	7000000	
2	Arturo Hincapié Ortiz	4200000	5000000	8000000	1200000 0	2000000 0	
3	Wilmar Osorio	1600000	1700000	2000000	2100000	2500000	
4	Samuel Villa	31000000	3500000	3800000	4000000	4300000	
5	Horacio Martinez	1000000	1500000	2100000	2500000	3000000	
6	Laura Duque	2000000	2500000	3000000	3500000	4000000	
7	Patricia Grisales	4500000	5000000	6000000	7000000	2000000 0	
8	Carolina Ospina	5000000	7000000	8000000	1000000 0	1050000 0	
9	Gilma Arteaga	2100000	4600000	5700000	8900000	1500000 0	
10	Eunice Sepúlveda	500000	1200000	1800000	2400000	3000000	

- Cree 7 columnas adicionales antes del TOTAL AÑO con los siguientes nombres:
 - ADICIONAL BIMESTRE 1
 - ADICIONAL BIMESTRE 2
 - ADICIONAL BIMESTRE 3
 - ADICIONAL BIMESTRE 4
 - ADICIONAL BIMESTRE 5
 - BONIFICACIÓN 1
 - BONIFICACIÓN 2
- El adicional del bimestre 1 será del 2% si el vendedor en el bimestre 1 haya vendido más de 3000000 sino será 0.
- El adicional del bimestre 2 será del 4% si el vendedor en el bimestre 2 haya vendido más de 4500000 sino será 0.

- d. El adicional del bimestre 3 será del 6% si el vendedor en el bimestre 3 haya vendido más de 5500000 sino será 0.
- e. El adicional del bimestre 4 será del 8% si el vendedor en el bimestre 4 haya vendido más de 6500000 sino será 0.
- f. El adicional del bimestre 5 será del 10% si el vendedor en el bimestre 5 haya vendido más de 8000000 sino será 0.
- g. Se le dará una bonificación adicional del 10% si el vendedor tuvo ventas superiores a 3000000 en el bimestre 1 o mayores a 4000000 en el bimestre 2 sino NO TIENE BONIFICACIÓN.
- h. Se le dará una bonificación adicional del 20% si el vendedor tuvo salario adicional en el bimestre 4 y 5 sino NO TIENE BONIFICACIÓN
- i. La hoja debe llamarse vendedores.